

ACTA 6/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y quince minutos del día 28 de febrero de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 21 DE FEBRERO DE 2013.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días 14 y 21 de febrero de 2013, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada dicha acta en sus propios términos.

Por el Concejal Delegado de Gestión, Control y Administración Municipal, Sr. López García, se hace constar el error observado en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, en el punto 5º (Propuestas Delegaciones), apartado 1 (Contrato Menor de Seguro), ya que en los puntos 1º y 2º del acuerdo, donde dice:

"MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A."



Debe decir:

"MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana"

No formulándose ninguna otra observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, con la rectificación derivada de la observación formulada por el Sr. López García.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Consejo Comarcal del Bierzo, informando sobre la puesta en marcha del Banco de Tierras con el objetivo de promover la recuperación de terrenos con vocación agrícola, ganadera o forestal, que se encuentran en situación de abandono.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidente en Funciones, de 19 de febrero de 2013, por el que se aprueba la relación de Ayuntamientos participantes en los Talleres Provinciales de Teatro 2013, incluyéndose en ella al Ayuntamiento de Fabero.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidente en Funciones, de 21 de febrero de 2013, por el que se resuelve prestar el servicio de desatasco de la red de alcantarillado de las calles Otero y Robledo de la localidad de Fabero y de la calle Fray Luis de León (La Maroca) de la localidad de Lillo del Bierzo, debiendo abonar el Ayuntamiento el precio público que resulte de aplicar la Ordenanza nº 9.
- Del remitido por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, informando sobre la celebración el próximo 25 de abril, en la provincia de Palencia, del 38º Mercado de Contratación de Servicios Turísticos de Castilla y León, Turismo Rural, Activo y de Naturaleza.
- De una denuncia del Puesto de la Guardia Civil en Fabero por abandono de vehículo en la vía pública.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2013 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de válvula de P.V.C. para reparación del depósito de agua de Fabero, por importe de **12,56 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de destornilladores y alicates por importe de **22,39 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de guantes para el personal de limpieza, por importe de **21,40 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un candado para cierre de Recito Ferial y cinta de carrocero para pintura de pasos de peatones, por importe de **23,04 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un par de botas de goma para personal de la Piscina Climatizada, por importe de **10,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de limpiadores y abrazaderas para Piscina Climatizada, por importe de **15,40 euros**, I.V.A. incluido.
- Cambio de transmisión y neumáticos del vehículo de la Policía Local, por importe de **550,55 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos postes galvanizados para señalización vertical en las calles La Calzada y Viña Silva, por importe de **123,57 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículo de la Policía Local, por importe de **59,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de silicona para reparación en Pabellón Polideportivo, por importe de **4,57 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de lámina y cinta para reparación de persiana del antiguo edificio de Formación Profesional, por importe de **28,21 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de pomo de cerradura para el C.E.I.P. "La Cortina", por importe de **11,98 euros**, I.V.A. incluido.



- Adquisición de tubos de PVC, sumidero, registro y cemento para reparaciones en Calle Santa Bárbara, por importe de **514,58 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de rejilla, cemento y mezcla para cambio de sumidero en Bárcena de la Abadía, por importe de **102,51 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 25 bloques para reparación de valla en la Calle Suero de Quiñones, por importe de **26,02 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tacos y brocas para reparación de barandilla en la Calle El Castro, de Lillo del Bierzo, por importe de **56,63 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2013 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- A la relación de facturas Nº 2/2013, por importe bruto total de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (79.750,87 €) y un importe líquido total de 79.750,87 €, que comienza por la nº 124 de "César Cerecedo Gavela", por importe de 10,20 euros y termina por la nº 270 de "Unión Fenosa Comercial, S.L.", por importe de 643,10 euros, incluyendo la factura nº 24 de "García Fabero, S.L." por importe de 4.981,50 euros, que no fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2013 con ocasión de la aprobación de la relación de facturas Nº 1/2013, al haberse reflejado erróneamente los materiales suministrados, puesto que con posterioridad fue subsanado el error y con el abono nº 1 de "García Fabero, S.L." por importe de -2.507,12 euros.
- Por importe de **31,23 euros**, a favor del **Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, en concepto de reintegro por cancelación parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento al amparo de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones para la



contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

- Por importe de **26.613,51 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de enero de 2013.
- Por importe de **4.518,88 euros**, a favor de **"MAPFRE Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana"**, en concepto seguro de accidentes colectivos para los miembros de la Corporación (póliza nº 055-1380012682, recibo nº 46623937998).
- Por importe de 160,00 euros, a favor de Mª. José Pérez Alonso, en concepto de servicio de impartición de clases de bordado canario durante el mes de enero de 2013 (factura nº 11).
- Por importe de 160,00 euros, a favor de Mª. José Pérez Alonso, en concepto de servicio de impartición de clases de bordado canario durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 12).
- Por importe de **435,00 euros** a favor de "**Espectáculos del Bierzo, S.L.**", en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 27/2013).
- Por importe de **640,00 euros** a favor de **"Espectáculos del Bierzo, S.L."**, en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 28/2013).
- Por importe de 216,00 euros, a favor de Natalia San Martín Vilela, en concepto de servicio de impartición de clases de GAP durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 2).
- Por importe de **210,00 euros**, a favor de **Guillermo Regueras Abella**, en concepto de servicio de impartición de clases de gimnasia de mantenimiento durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 2).
- Por importe de 420,00 euros, a favor de Patricia Elorduy González, en concepto de servicio de impartición de clases de aeróbic durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 2).
- Por importe bruto de 1.677,06 euros, e importe líquido de 1.386,00 euros a favor de Valeria Pérez Quiroga, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 1).
- Por importe de 468,00 euros, a favor de Sergio Capelas Álvarez, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 2).



- Por importe de **156,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates en Lillo del Bierzo durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 3).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Javier Martín Barredo**, en concepto de servicio de impartición de clases de judo durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 2).
- Por importe de 638,88 euros, a favor de Jesús Modia Librán, en concepto de servicio de impartición de clases de ebanistería durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 13000005).
- Por importe de **288,00 euros**, a favor de **Pilar Obarrio García**, en concepto de servicio de impartición de clases de hardanger en Fabero y Bárcena de la Abadía durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 5/2013).
- Por importe de **288,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero y Otero de Naraguantes durante el mes de febrero de 2013 (factura nº 5).

<u>4º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN VEHÍCULOS.</u>

1.- DISCAPACIDAD.

Visto el expediente tramitado a solicitud del interesado y el informe del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 26 de febrero de 2013, según lo dispuesto en el art. 93.1.e) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

- **1º.-** Declarar la exención, para el año 2014, del vehículo cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:
 - **4993-GHY**, perteneciente a **D. Pablo Alonso Gutiérrez**, por discapacidad de su titular.
- **2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 la exención declarada será de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si el vehículo es de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utiliza **EXCLUSIVAMENTE PARA SU**



TRANSPORTE, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

2.- VEHÍCULO AGRÍCOLA.

Visto el expediente tramitado a solicitud de la interesada y el informe del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 26 de febrero de 2013, según lo dispuesto en el art. 93.1.g) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

- **1º.-** Declarar la exención, para el año 2014, del vehículo cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:
 - **LE-02595-VE**, perteneciente a **D**^a. **Valentina Vázquez Ramón**, por tratarse de un vehículo provisto de Cartilla de Inspección Agrícola.
- **2º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

5°.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, con los votos que se indican, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda **otorgar** las licencias siguientes:

OBRA MENOR:

- A **D. Senén Vilares Martínez (Expte. Núm. 6/2013)**, para obras menores en la Calle La Jarrina, número 2 de Lillo del Bierzo. Las obras consistirán en :
 - Arrancar puerta de la cochera.



- Hacer tabique en el hueco de la puerta.
- Colocación de ventana de aluminio.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 44,18 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **D. Ernesto Álvarez Cadenas (Expte. Núm. 9/2013),** para reparación de la cubierta de la vivienda sita en la Avenida Río Cúa, nº 16 de Fabero. Las obras consistirán en :
 - Colocación de aislante de 80 mm. de espesor.
 - Colocación de chapa prelacada en color negro de 0,6 mm. de espesor.
 - Colocación de bajantes de aluminio y los remates necesarios.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 117,40 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A D. José Neira González (Expte. Núm. 10/2013), para sustitución de canalones de PVC por canalones de aluminio color gris pizarra en la Calle Sierra Pambley, número 8 P01 A de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 60,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

LICENCIA SEGREGACIÓN:

- A D. Joaquín Cerezales González (Expte. Núm. 130/2012), para segregación de finca sita en la Calle La Campera de Lillo del Bierzo, a efectos de separar la parte de suelo urbano de la parte de suelo rústico común, en los siguientes términos:



- Finca Matriz: Formada por las catastrales 5393827PH93595000IKD y 24072a010003100000IL (Polígono 10 Parcela 310), con una superficie total de 1.690 m², que se divide en las dos siguientes:
- Finca N
 ⁰ 1: Catastral 5393827PH93595000IKD de 440 m².
- Finca № 2: Catastral 24072^a010003100000IL (Polígono 10 Parcela 310) de 1.250 m².

La parcela urbana resultante (Finca Nº 1) cumple las condiciones establecidas en el artículo XI.8.2. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero, es decir, 150 m² de superficie mínima y 8 metros lineales de frente a vía pública como mínimo y permite inscribir un círculo de 8 metros lineales de diámetro.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 41,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, asumido por Secretaría en sus aspectos jurídicos, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda **DENEGAR** la siguiente Licencia:

- A **D. Alfredo Bermúdez Terrón (Expte. Núm. 12/2013),** para cerramiento de finca en la Calle Gómez Núñez de Fabero ya que la parcela al día de la fecha figura en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el Nº de Orden 1-1-28, sin que conste que se haya producido cambio de titularidad.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 32,02 €

6°.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto y vistos los informes evacuados por el Responsable del Servicio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y



Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de febrero de 2013 y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar las acometidas a redes municipales siguientes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

- A **D**^a **Patricia Pérez González (Expte. Núm. 9/2012)**, para acometida domiciliaria de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal en la Calle Doctor Ochoa, s/n de Fabero.

El contador se instalará en hornacina protegida en la fachada.

Cuota Tributaria: 539,91 €.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013.

Vista la solicitud de "Carpalia, S.L.", reclamando el pago de la factura nº 7.025, de 16 de marzo de 2007, por importe de **2.436,00 euros**.

Visto el informe de Tesorería de fecha 21 de febrero de 2013, en el que se hace constar que la factura se encuentra pendiente de pago.

Visto el informe de Intervención de, de fecha 21 de febrero de 2013, en el que se concluye que la competencia para el reconocimiento extrajudicial de la obligación, de acuerdo con el apartado 3 de la base 5 de las BEP, corresponde a la Junta de Gobierno Local previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, existiendo crédito suficiente en la partida 330/22609.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de febrero de 2013.

Considerando lo establecido en la **Base 5^a.3** de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, prorrogado automáticamente para el 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

- **1º.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de **2.436,00 euros**, a favor del "Carpalia, S.L.", en concepto de montaje y alquiler de carpa de 35x10 metros el día 20 de febrero de 2007 (factura nº 7.025, de 16 de marzo de 2007).
- **2º.-** Aplicar el correspondiente crédito con cargo a la partida presupuestaria **330/22609**, de la cual se realizó la correspondiente retención.

8º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.



1.- CUENTAS CABALGATA DE REYES 2013.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de la Cabalgata de Reyes 2013, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 28 de febrero de 2013, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Generadores y sonido	556,60€
Bombas, confeti, serpentinas y caramelos	1.489,27 €
Pilas, guantes, pintura y juguetes	89,70 €
Tirada de bombas	80,00€
Pinchos	475,00 €
TOTAL	2.690,57 €

2.- CUENTAS SAN BLAS 2013.

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Ferández.

Vista la cuenta de gastos de la festividad de San Blas 2013, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 28 de febrero de 2013, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Orquesta	665,00 €
Bombas	116,16 €
Tirada de bombas	100,00 €
Invitación Coral Faberense	61,80 €
TOTAL	942,96 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,